

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 30 de noviembre del 2020, siendo las 10:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, haciendo constar que se encuentran presentes los Licitantes relativos a la PARTIDA 1: **ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, y los relativos a la PARTIDA 2: **FERROXCO, S.A. DE C.V.** por conducto de sus representantes legales en el presente acto, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **LPN/SBS-DA-002/2020**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y LÁMINAS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"**.

Preside el presente acto la **C.P. Edith Bañuelos Calzada**, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, facultado legalmente, y encargado responsable de todos los actos de la presente Licitación, estando presente los Servidores Públicos: el **L.G. Luis Ricardo López López**, Director de atención a pueblos indígenas y grupos vulnerables y el **MVZ. José Manuel Gallegos Rangel**, Director de participación ciudadana y participación social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, **Lic. Roberto Benito Hernández Andrade**, Director Jurídico de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango y la **Lic. Beatriz Andrade Carrasco**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, en términos de lo dispuesto en punto 3.2 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número LPN/SBS-DA-002/2020**, se emite el presente **FALLO DE LA PARTIDA 1:**

Del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica se concluye que el Licitante **ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**; cumple con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en el expediente formulado para la presente licitación).

Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que señala: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo en su caso, la opinión y dictamen del Comité el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en el caso que nos ocupa la Licitante: **ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, si reúne los requisitos legales y técnicos.

Licitante	Importe de la Proposición	
	Importe antes de I.V.A.	Garantía de Sostenimiento
ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	\$3'615,000.00	\$180,750.00

La Convocante en base al punto 7 de las Bases denominado **"CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS"**; y previa evaluación de la proposición técnica y económica, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de

Durango, determina que la proposición económica presentada por **ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, además de cumplir con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional **No. LPN/SBS-DA-002/2020**; reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de igual forma garantiza el objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16 en criterios de economía: ya que el Licitante asignado presenta un precio que se encuentra dentro de los estándares del mercado; eficacia: por así manifestarlo al aceptar las fechas de entrega estipuladas en las Bases de la Licitación Pública Número **LPN/SBS-DA-002/2020**; y no tener antecedentes de incumplimiento en sus obligaciones de conformidad a lo contenido en el dictamen respectivo; imparcialidad: por haber estado el Licitante sujeto bajo las mismas condiciones señaladas para cualquier Licitante de los que participaron en el proceso; honradez: porque además de haber cumplido con el manifiesto, el Licitante no realizó practica ilícita alguna con servidores públicos vinculados con el procedimiento para obtener ventajas y ser adjudicado; y transparencia: ya que todo el procedimiento fue público de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Durango, habiéndose integrado un expediente administrativo que contiene la documentación y actos relativo a la licitación que nos ocupa, los cuales pueden ser consultados en las oficinas de la Convocante y requeridos para su consulta en los términos que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con sustento en lo siguiente:

ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.; es la única empresa Licitante en el proceso que dio cumplimiento con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las Bases del procedimiento Licitatorio registrado bajo el número **LPN/SBS-DA-002/2020**, respecto a la **PARTIDA 1** y resultó ser la única propuesta solvente y la de precio más bajo, por lo que **SE LE ADJUDICA** la presente Licitación, con la siguiente propuesta económica.

PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADA PARTIDA 1

LICITANTE	CONCEPTO	NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ANTES DE I.V.A
ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	Suministro de estufa ecológica	1	1,500	PIEZAS	\$3'615,000.00

Por lo tanto, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **SE ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **LPN/SBS-DA-002/2020** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y LÁMINAS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"** en lo que respecta a la **PARTIDA 2** al Licitante: **ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, en términos de lo dispuesto en punto 3.2 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número LPN/SBS-DA-002/2020**, se emite el presente **FALLO DE LA PARTIDA 2**:

Del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica se concluye que el Licitante **FERROXCO, S.A. DE C.V.**, cumplió con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en el expediente formulado para la presente licitación).

Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que señala: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo en su caso, la opinión y dictamen del Comité el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en el caso que nos ocupa el Licitante: **FERROXCO, S.A. DE C.V.**, si reúnen los requisitos legales y técnicos,

Licitante	Importe de la Proposición	
	Importe antes de I.V.A.	Garantía de Sostenimiento
FERROXCO, S.A. DE C.V.	\$3'438,400.00	\$171,920.00

La Convocante en base al punto 7 de las Bases denominado **“CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS”**; y previa evaluación de la proposición técnica y económica, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, determina que la proposición económica presentada por **FERROXCO, S.A. DE C.V.**, además de cumplir con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional **No. LPN/SBS-DA-002/2020**; reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de igual forma garantiza el objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16 en criterios de economía: ya que el Licitante asignado presenta un precio que se encuentra dentro de los estándares del mercado; eficacia: por así manifestarlo al aceptar las fechas de entrega estipuladas en las Bases de la Licitación Pública Número **LPN/SBS-DA-002/2020**; y no tener antecedentes de incumplimiento en sus obligaciones de conformidad a lo contenido en el dictamen respectivo; imparcialidad: por haber estado el Licitante sujeto bajo las mismas condiciones señaladas para cualquier Licitante de los que participaron en el proceso; honradez: porque además de haber cumplido con el manifiesto, el Licitante no realizó practica ilícita alguna con servidores públicos vinculados con el procedimiento para obtener ventajas y ser adjudicado; y transparencia: ya que todo el procedimiento fue público de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Durango, habiéndose integrado un expediente administrativo que contiene la documentación y actos relativo a la licitación que nos ocupa, los cuales pueden ser consultados en las oficinas de la Convocante y requeridos para su consulta en los términos que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con sustento en lo siguiente:

FERROXCO, S.A. DE C.V., es la única empresa Licitante en el proceso que dio cumplimiento con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las Bases del procedimiento Licitatorio registrado bajo el número **LPN/SBS-DA-002/2020**, respecto a la **PARTIDA 2** y resultó ser la única propuesta solvente y la de precio más bajo, por lo que **SE LE ADJUDICA** la presente Licitación, con la siguiente propuesta económica.

PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADA PARTIDA 2

LICITANTE	CONCEPTO	NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ANTES DE I.V.A.
FERROXCO, S.A. DE C.V.	Suministro de Lámina Galvanizada, Acanalada, (Paquete con 10 piezas) R-72, Calibre 28, Acabado Zintro Galvanizado, de 10 pies de largo por 72 centímetros de ancho	2	1,120	PAQUETE	\$3'438,400.00

Por lo tanto, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **SE ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **LPN/SBS-DA-002/2020** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y LÁMINAS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"** en lo que respecta a la **PARTIDA 2** al Licitante: **FERROXCO, S.A. DE C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.

Se hace del conocimiento en vía de notificación al Licitante adjudicado de la **PARTIDA 1: ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.** y al Licitante adjudicado de la **PARTIDA 2: FERROXCO, S.A. DE C.V.**, que deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo en el domicilio de la Convocante el cual se encuentra ubicado en: Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, en los términos previstos por el punto 3.5 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN/SBS-DA-002/2020**, perderá a favor del Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y demás relativos y aplicables de su Reglamento, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **LPN/SBS-DA-002/2020**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el Licitante participante se estará a lo dispuesto en el punto 3.2 de las Bases respectivas, denominado **DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN** y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

Por la Convocante:

C.P. Edith Bañuelos Calzada

Directora de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

Servidores Públicos asistentes en el acto:

L.G. Luis Ricardo López López

Director de atención a pueblos indígenas y grupos vulnerables de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

MVZ. José Manuel Gallegos Rangel

Director de participación ciudadana y participación social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

Lic. Roberto Benito Hernández Andrade

Director Jurídico de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

Lic. Beatriz Andrade Carrasco

Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

Licitantes:

EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
FERROXCO, S.A. DE C.V.	ELVA YADIRA LECHUGA AVILA	
ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	Augusto Díaz Herrera	

LA PRESENTE HOJA Y FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/SBS-DA-002/2020 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. -----